



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
PUEBLO RICO - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No. 063

FECHA:

18/08/2023

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66572-40-89-001-2017-00084-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Oscar Iván Henao	17/08/2023	PDF
66572-40-89-001-2022-00175-00	Ejecutivo singular	Jhonatan Palomeque Machado	José Alejandro Jaramillo y otro	17/08/2023	PDF
66572-40-89-001-2020-00049-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Angelina Espinoza Díaz y otro	17/08/2023	
66572-40-89-001-2018-00103-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Nelly Mosquera Rentería	17/08/2023	
66572-40-89-001-2017-00100-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Maryury Agudelo Betancur	17/08/2023	
66572-40-89-001-2016-00090-00	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Wilber Quintero Giraldo y otra	17/08/2023	
66572-40-89-001-2023-00054-00	Ejecutivo alimentos	Yeimi Millely Bermúdez	Hernán Darío Bermúdez	17/08/2023	PDF
66572-40-89-001-2023-00113-00	Cuidado y custodia	Diana Milena Ortíz y Nelson Augusto Vergara		17/08/2023	PDF
66572-40-89-001-2018-00042-00	Servidumbre	Universal Stream S.A.S. E.S.P.	Carlos Castaño Salazar y otro	17/08/2023	PDF

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija hoy dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023), a las siete de la mañana (7:00 a.m) conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022. Las providencias que decretan medidas cautelares o hacen referencia a menores de edad que puedan afectar su intimidad, no se subirán y deberán solicitarse al correo electrónico prmpalpueblorico@cendoj.ramajudicial.gov.co o podrán consultarse a través del link del expediente digital

SEBASTIÀN MARÌN RAMÌREZ
Secretario

